CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 19/01/2023 07:40:56 pm

Recibo No. 8801691, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V7MPYC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION GERONTOLOGICA EXPERIENCIAS MARAVILLOSAS
Sigla:	FGEM
Nit.:	900596355-1
Domicilio principal:	Jamundi

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	13650-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	13 de febrero de 2012
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	22 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	COR SAN ISIDRO JAMUNDI
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico:	fabiolagamboa36@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3108900427
Teléfono comercial 2:	3146135916
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	COR SAN ISIDRO JAMUNDI
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico de notificación:	fabiolagamboa36@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3108900427
Teléfono para notificación 2:	3146135916
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION GERONTOLOGICA EXPERIENCIAS MARAVILLOSAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8801691, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V7MPYC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de enero de 2012 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2012 con el No. 816 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION GERONTOLOGICA Y CENTRO DIA EXPERIENCIAS MARAVILLOSAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. SN del 15 de marzo de 2021 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021 con el No. 688 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION GERONTOLOGICA Y CENTRO DIA EXPERIENCIAS MARAVILLOSAS . por el de FUNDACION GERONTOLOGICA EXPERIENCIAS MARAVILLOSAS . Sigla: FGEM

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA. INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá como objeto objetivo principal desarrollas actividades para garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad en hospedaje, cuidado, y asistencia social al adulto mayor y a la población con discapacidad física y/o -mental.
Él objeto de la entidad consistirá en el desarrollo de las siguientes actividades.
a) Elaborar programas sociales para los adultos mayares a la población con discapacidad física y/o mental orientados al mejoramiento integral de la comunidad en todo lo relacionado al auto cuidado y obtención de hábitos para el mantenimiento y protección de ellos.
b) Desarrollar programas preventivos y promocionales con el adulto mayor y a población con discapacidad física y/o mental
1c) Elaborar programas sociales para niños y jóvenes orientados al mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor e integral de la comunidad.
d) Propiciar en los adultos mayores el aprendizaje de un oficio incentivando su ocupación y la búsqueda de ingresos para su sustento
e) Proteger y Preservar el Medio Ambiente, presentando Proyectos de Mejoramiento de los Recursos Naturales y la Calidad de Vida de la población de adultos mayores.
Desarrollar acciones conducentes a vincular a la familia en la filosofía del cuidado, protección de la población envejeciente.

Recibo No. 8801691, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V7MPYC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Realizar acciones, contratar, ejecutar proyectos, realizar convenios, con las instituciones municipales departamentales, nacionales e internacionales y para promocionar el objeto social de la institución y encontrar apoyo en las actividades que se realizan.
h) Desarrollar proyectos para la elaboración de productos industriales, artesanales, agrícolas y su posterior comercialización y/o distribución.
i) Realizar convenios institucionales a nivel nacional e intencional con entidades que apoyen programas de trasferencia de tecnología, dotación de equipos, dinero e insumos indispensables para cumplir el objeto social de la fundación.
j) Celebrar contratos con entidades públicas de todo orden que tengan como objeto el apoyo a adultos mayores y a la población con discapacidad física y/o mental dentro de los procesos de paz, promovidos por el gobierno nacional, personas desplazadas e inscritas en la red de solidaridad social y en general con todos dos programas gubernamentales dirigidos a estos grupos sociales vulnerables, en pro del mejoramiento de la calidad de vida.
k) Vincularse con otras Instituciones privadas, mixtas, públicas, gubernamentales organizaciones no gubernamentales (ONG), nacionales o extranjeras reconocidas legalmente en Colombia, con el fin de adelantar actividades y elaboración de Programas y Proyectos que tengan como Objeto principal el apoyo a adultos mayores, y a la población con discapacidad física y/o mental.
l) En cumplimiento de su objeto social y en desarrollo de sus actividades la fundación podrá realizar toda clase de actos y contratos tales como: comprar o vender, Importar o Exportar, Prestar y Arrendar, Dar en garantía Bienes muebles e Inmuebles, Girar, endosar, Aceptar, Ceder, avaluar, protestar,, cancelar o negociar toda clase de títulos valores u otros efectos de comercio, tomara su cargo obligaciones originariamente contraídas por otras personas o Entidades, efectuar negocios por la modalidad de cuentas en participaciones y Reivindicar Transigir o Comprometer derechos, formar parte de asociaciones o Corporaciones y realizar ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda Clase de negocios jurídicos que se relacionen Con él desarrollo y cumplimiento del objeto social.
m) Adquirir a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, gravarlos e imitar Su dominio, tomarlos en arrendamiento o comodato, enajenarlos a cualquier título.
n) Recibir, entregar y administrar donaciones.
o) Ofrecer y propiciar formación y/o educación (en diferentes áreas del conocimiento) mediante cursos de extensión y educación continuada dirigida a los sectores interesados en el desarrollo de nuevas y mejoras prácticas en procura de elevar el nivel académico y cultural en el cuidado de los adultos mayores con discapacidad tísica. y/o mental.
p) Ofrecer, Contratar y participar en asesorías, consultorías y otros programas de acompañamiento a instituciones del país o del extranjero, dedicadas al mejoramiento de la calidad de vida a la población envejeciente
q) Desarrollar Programas para impulsar la creación de empresas de Base social con la participación mayoritaria de la población envejeciente.
r) Contribuir al mejoramiento de la Calidad de Vida de la población a través del desarrollo de una cultura de estilo de vida saludable

Recibo No. 8801691, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V7MPYC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO. TENDRA UN PATRIMONIO CONFORMADO POR:

A. POR LOS APORTES DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION A TRAVES DE CUOTAS DE CUOTAS DE

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un presidente de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva, el cual tendrá un vicepresidente que lo remplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales y cuya designación y remoción también corresponderá a la Junta Directiva. El presidente tendrá un periodo de CINCO (5) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en tiempo.

El presidente es el representante legal de la Fundación con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su en cargo, en cumplimiento de las directrices que fije lajunta directiva y que se relacionen directamente con el Objetivo de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En especial el presidente de la Fundación tendrá las siguientes funciones:
a) Usar de la firma o razón soda.
b) Constituir apoderados judiciales O extrajudiciales de la Fundación.
c) Celebrar los actos y contratos en nombre de la Fundación que se ajusten a los Estatutos y a las orientaciones y cuantías señaladas por la Junta directiva, si por cuantía o su naturaleza el acto o contrato deba ser aprobado por la Junta directiva o por Otro organismo que esta designe el presidente protocolizará o exhibirá, según el caso, copia autenticada del acta de la sesión en la se haya impartido la aprobación al acto contrato de que se trate.
d) Designar los empleados que se requieran para el funcionamiento de la Fundación y señalarles su remuneración en los casos en que la Junta Directiva le delegue esta facultad excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos Estatutos deban ser designados por la Junta Directiva.

Recibo No. 8801691, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V7MPYC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Informar a la Junta Directiva sobre irregularidades en la conducta y desempeño de los empleados cuyo nombramiento no corresponda al presidente.
f) Presentar un de su cestón a la Junta directiva en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio.
g) convocar a la Asamblea General de miembros de la Fundación a reuniones Ordinarias y Extraordinarias.
h) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentos y disposiciones de la Fundación y de la ley.
i) Vigilar la marcha de la Fundación en el normal cumplimiento de su objetivo e informar oportunamente a la Junta Directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que sea de su conocimiento y que no sea de su competencia subsanar.
j) Ejercer la representación de la Fundación ante los entes del poder ejecutivo, del poder legislativo y del poder judicial y sus órganos adscritos.
k) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la Fundación las demás qué le señale la Junta directiva. El presidente podrá con aprobación de la Junta Directiva delegar parcialmente las funciones que por su índole sean delegables
PARAGRAFO: El presidente requerirá autorización previa de la junta directiva de la fundación para la ejecución de todo acto o contrato que exceda veinte millones de pesos mcte (20.000.000).

La Fundación tendrá un vicepresidente que remplazará al presidente en la siguientes: faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción también corresponderá a la junta directiva y su periodo es el mismo del presidente.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de enero de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2012 con el No. 816 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	FABIOLA GAMBOA ANDRADE	C.C.38942251
VICEPRESIDENTE	AULIA LUCY RIASCOS GAMBOA	C.C.38601786

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 05 de enero de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2012 con el No. 816 del Libro I

Por Acta No. SN del 15 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021 con el No. 687 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

Recibo No. 8801691, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V7MPYC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

FABIOLA GAMBOA ANDRADE	C.C.38942251
AULIA LUCY RIASCOS GAMBOA	C.C.38601786
MILTON CESAR RIASCOS GAMBOA	C.C.14608950
LUCIO ALEXANDER RIASCOS GAMBOA	C.C.1130616089
RUBLA HURTADO HURTADO	C.C.31338266

REVISORES FISCALES

Por Acta No. SN del 15 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021 con el No. 686 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HENRY ESQUIVEL PEÑA	C.C.16615746 T.P.69786-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT SN del 15/03/2021 de Asamblea General	688 de 23/03/2021 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8801691, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V7MPYC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8730
Actividad secundaria Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $142,726,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8730

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la

Recibo No. 8801691, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V7MPYC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara.

Dado en Cali a los

